

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 de MARZO DE 2025

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto: 2º "Solicitud de Licencia de Obra Mayor en Av. Andalucía Nº39, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/EGE_02/000002", concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***6050** del punto 2º, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junta de Gobierno Local 21 de Marzo de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de marzo de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:07	
Observaciones			Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==				

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Mayor en Av. Andalucía Nº39, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/EGE_02/000002

Iniciado el expediente de Licencia de Obra Mayor solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MACIAS	***6050**
Dirección Obra	Av Andalucía Nº 39, en Castilleja del Campo, 41810.	
Objeto	adecuar un local para apartamentos, en edificio entre medianeras	

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	22/01/2025	
Propuesta del servicio	31/01/2025	
Informe Jurídico	10/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	11/02/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	17/03/2025	
Informe-propuesta	17/03/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 11/02/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDAN:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de seguridad.
- b) b) Que las obras se pretenden realizar sobre una edificación existente que se encuentran en un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de suelo urbano en extensión.
- c) Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en La Adaptación a la LOUA de la Delimitación del Suelo Urbano y con el resto de Normativa urbanística aplicable, tal y como se establece en el cuadro siguiente:

Condiciones de uso y edificación	Condiciones del Proyecto	Condiciones de los Instrumentos de planeamiento	Cumple	
			Sí	No
Parcela mínima	217 m2	100 m2	[x]	[]
Ocupación	100% planta baja 80% planta baja	80%	[x]	[]
Máximo de plantas	2	2	[x]	[]
Altura máxima	7	7	[x]	[]
Condiciones de la edificación e higiénico sanitarias			[x]	[]
Condiciones establecidas en las Normas			[x]	[]
Condiciones higiénico sanitarias			[x]	[]
Instalaciones			[x]	[]
Alineaciones, Rasantes y Cotas			[x]	[]
Urbanización			[x]	[]

d) El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de **113.298,00 €.**

e) Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Marzo 2025
---------------------	------------

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Plazo de ejecución	3 años
Prórrogas	No se estiman

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 113.298,00 €.
Licencia de Obra 2,5%: 2.832,45 euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 2.265,96 euros

Total, a Pagar: 5.098,41 €

TERCERO. - Notificación al interesado.

CUARTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

<u>TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 27. Expediente nº 2025/CTT 01/000029.</u>
--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	<i>Mantenimiento y conservación de ascensores</i>	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/03/2025	
Providencia de Alcaldía	17/03/2025	
Informe de Secretaría	17/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	17/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Conservación y mantenimiento de ascensores ubicadas en Casa Consistorial y Edificio Centro de Empresas y Formación, de Castilleja del Campo, para su puesta a punto durante 12 meses.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 Servicio de reparación y mantenimiento.	
Valor estimado del contrato: 1.361,06 €	IVA: 285,82 €
Precio: 1.646,88 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Mantenimiento y conservación de dos ascensores, ubicados en la Casa Consistorial y en el Edificio Centro de Empresas y Formación de Castilleja del Campo, durante 12 meses, se va a contratar una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el servicio de mantenimiento y conservación de ascensores, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *DUPLEX ELEVACION S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 3 de abril de 2025 digitalmente.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 30. Expediente nº 2025/CTT 01/000024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Actuación musical	nº 9233/2024	27/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/03/2025	
Providencia de Alcaldía	17/03/2025	
Informe de Secretaría	17/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	17/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una actuación musical, a cargo de la Asociación Cultural Paterna Musical en el mes de abril de 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.100,00 €	IVA: Exento
Precio: 1.100,00 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad de un concierto musical en el mes de abril de 2025. Dentro de la programación de actividades culturales concedida según la Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y Ciudadanía programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

Quedando acreditado que la contratación de ASOCIACIÓN CULTURAL PATERNA MUSICAL mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:07	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una actuación musical, a cargo de la Asociación Cultural Paterna Musical en el mes de abril de 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ASOCIACIÓN CULTURAL PATERNA MUSICAL* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez			Firmado	09/06/2025 07:43:07
Observaciones				Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pbkbfvVVxsDT9bQ3sdrvjw==				

